APRUEBA RESOL. EXENTA Nº 902 (SALUD) LA CISTERNA, 08 JUN. 2015

## LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1. El memorándum N° 1306 (06/06/2015), remitido por el Departamento de Salud.
- Resolución Exenta Nº 902 (20/05/2015) de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

## TENIENDO PRESENTE:

- 1.-Las Atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.-El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Realamento.
- 4.-El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

## **DECRETO:**

1. DESE POR APROBADA la Resolución Exenta Nº 902 (20/05/2015) de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que Aprueba DAD DE Onvenio denominado "PROGRAMA DE INMUNIZACIÓN DE INFLUENZA Y NEUMOCOCO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCION, AÑO 2015", el que se adjunta y DIRECTORE Mende incorporado al presente Decreto.

2. El Departamento de Salud Municipal, velara por la correcta CONTROL mentación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3. IMPUTESE al Presupuesto de Salud, Programas Especiales con el Servicio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

**REGINA FUENZALIDA REY** 

SECPLAC

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFR/POF/Gcm

CIPA